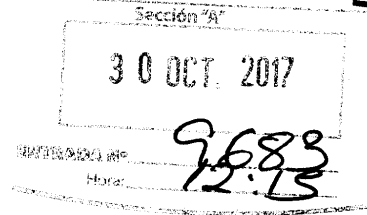


Nº/RFº
PE-3797



Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. Diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del G.P. Podemos, sobre:

PERSONAS QUE SE HAN QUEDADO SIN RECIBIR CONSULTA EN LA UNIDAD DE HIPOACUSIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según certifica el Jefe de Servicio de Otorrinolaringología del Complejo Hospitalario, una vez analizado el periodo de documentación disponible: (1/1/2016 – 30/9/2017), utilizándose como fuente el Registro de Pacientes de la Unidad de Hipoacusia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil:

- Se analizan únicamente los pacientes que acuden a la Unidad por presentar: “Hipoacusia Neurosensorial severa GIII o profunda” (tanto para diagnóstico como tratamiento), motivo para el que es Referencia del Servicio Canario de Salud. Se excluyen otras patologías que, se entiende, no son motivo del análisis (Tumores de ángulo pontocerebeloso, hipoacusias conductivas moderadas, otosclerosis...).
- Los pacientes estudiados en ese periodo (1/1/2016 – 30/9/2017) tanto adultos como niños divididos por provincia son los siguientes:
 - a.) Pacientes de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria atendidos en la Unidad: 1.043
 - b.) Pacientes de la provincia de Tenerife atendidos en la Unidad: 539
 - c.) Pacientes de la provincia de Tenerife atendidos en Santa Cruz de Tenerife por el propio personal de la Unidad (evitando traslados): 291
- Los pacientes con hipoacusia severa-profunda NO tienen lista de espera, una vez que se recibe la petición, para ser atendidos, dada la importancia del diagnóstico y tratamiento precoz.
- No existe lista de espera quirúrgica (< 30 días) para la implantación coclear.
- El índice de complicaciones mayores en dicho periodo es del 0%.





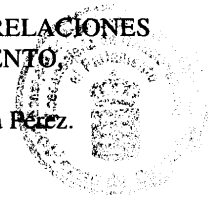
No constan en el Servicio ningún paciente que se haya quedado sin recibir atención.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 2017.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO

Juan Manuela Santana Pérez.



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 30/10/2017 - 10:47:17
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01EwLe6gy_dPO7LhekLmaJnRbKFcpXbFO	 
El presente documento ha sido descargado el 30/10/2017 - 10:50:46	